

**LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE QUERÉTARO  
CONVOCA  
AL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2025  
CONVOCATORIA CERRADA CONV-022/2025  
Fecha de publicación: 14 de noviembre del 2025**

Se convoca a todo el personal docente de base con categoría de **Profesor de Tiempo Completo Asociado C** adscritos a la **División Industrial** a participar en el proceso de promoción, con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA), publicado el 19 de junio de 2015 en el **PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, "LA SOMBRA DE ARTEAGA"**.

La convocatoria se efectúa con el objeto de ocupar la **PLAZA VACANTE DE PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO TITULAR "A"**, para atender las necesidades del Programa Educativo de **TSU EN PROCESOS INDUSTRIALES ÁREA MANUFACTURA**, en el área de conocimiento de **Formación Tecnológica** en el horario matutino de 07:00 hrs a 15:00 hrs de lunes a viernes. El sueldo bruto mensual es de **\$38,809.00** (treinta y ocho mil ochocientos nueve pesos 00/100 M.N.)

#### DEFINICIÓN

La promoción es el procedimiento mediante el cual el personal académico contratado por tiempo indeterminado puede obtener un nivel superior, mediante resolución favorable de la Comisión Dictaminadora en la evaluación de promoción correspondiente. La promoción se llevará a cabo con fundamento en lo establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Tecnológica de Querétaro (RIPPPA).

#### REQUISITOS Y TRÁMITES GENERALES

A. Cumplir con todos los requisitos establecidos en los **Arts. 17, 30 y 44** del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA).

B. El candidato deberá descargar del sitio web institucional [www.uteq.edu.mx](http://www.uteq.edu.mx) la convocatoria y los formatos: Anexo de Requisitos **REQ-PTC TITULAR A TSU EN PROCESOS INDUSTRIALES ÁREA MANUFACTURA**, Currículum Vitae y Solicitud de Promoción Docente (SPD) para su llenado.

C. Los documentos para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria se entregarán en copia, debiendo presentar los originales para el debido cotejo por la Subdirección de Recursos Humanos relacionados, ordenados y completos, de conformidad con el artículo 44 del RIPPPA. **De no entregar los documentos relacionados, ordenados y completos de acuerdo al contenido de la presente convocatoria los documentos no serán recibidos, por el área de Recursos Humanos.**

La documentación debe presentarse en un sobre no cerrado, cuya carátula será la Solicitud de Promoción Docente (SPD), misma que será sellada como parte del proceso de recepción de la documentación y de la cual el candidato recibirá una copia.

D. El plazo para la recepción de documentos es de cinco días hábiles, de conformidad con el Art. 46 del RIPPPA, el cual será **del 18 al 24 de noviembre del 2025**, en un horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, mismos que serán entregados personalmente o a través de un tercero con carta poder simple, (en caso de incapacidad).

Para la recepción, el candidato deberá solicitar una cita vía correo electrónico a la titular de la

Subdirección de Recursos Humanos [eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx](mailto:eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx) para la revisión, entrega y en su caso cotejo de la documentación, respetando la fecha y hora asignada; misma que se llevará a cabo en el edificio de Rectoría de la UTEQ en Av. Pie de la Cuesta # 2501, Col. Unidad Nacional, C.P. 76148, Querétaro, Qro.

E. Los comprobantes que se presenten en relación con los méritos académicos y de experiencia laboral, deberán ser emitidos por la institución o empresa en donde desempeñó dicha actividad y contar con firma autógrafo.

F. El candidato deberá tramitar y solicitar mediante correo electrónico:

1.- La entrevista y la exposición oral o en su caso práctica al Director de la División a la que pertenece, [raul.noriega@uteq.edu.mx](mailto:raul.noriega@uteq.edu.mx)

2.- La Constancia de no impugnación, juicio o recurso de inconformidad vigente a la titular de la Dirección Jurídica [veronica.mejia@uteq.edu.mx](mailto:veronica.mejia@uteq.edu.mx).

3.- Constancia laboral con puestos desempeñados y antigüedad en la UTEQ a la titular de la Subdirección de Recursos Humanos [eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx](mailto:eugenia.hinojosa@uteq.edu.mx).

G. El candidato deberá presentar a la Subdirección de Recursos Humanos de la UTEQ, su Solicitud de Promoción Docente (SPD) firmada, con el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que conoce y acepta los requisitos establecidos en el RIPPPA y en la presente convocatoria.

H. La Subdirección de Recursos Humanos informará vía oficio al Presidente de la Comisión Dictaminadora, los nombres de los candidatos que cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, adjuntando la documentación de cada uno para su evaluación y dictaminación correspondiente.

I. La documentación entregada por los candidatos, una vez dictaminada, será resguardada por la Subdirección de Recursos

Humanos y no será devuelta a los participantes.

## EVALUACIONES

A. Para tener derecho a la evaluación de la documentación para la promoción, los candidatos deberán tener al menos 2 años de labores ininterrumpidas en la plaza inmediata anterior a la concursada (Art. 44 RIPPPA), lo cual se acreditará mediante constancia expedida por la Subdirección de Recursos Humanos que contenga el historial laboral del candidato.

B. Cubierto el requisito señalado en el A, los candidatos deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en los Arts. 17 y 30 del RIPPPA y los establecidos en la presente convocatoria.

## RESULTADOS

A. La Comisión Dictaminadora, dentro de un plazo de hasta quince (15) días hábiles siguientes contados a partir del día en queobre acuse de recibo de la documentación remitida por la Subdirección de Recursos Humanos, deberá dictaminar y resolver sobre la promoción docente.

De conformidad con el Art. 48 del RIPPPA, el Presidente de la Comisión Dictaminadora turnará mediante oficio al Rector el dictamen definitivo, quien lo indicará al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos de la Universidad, que notifique por escrito a los concursantes, teniendo un periodo para lo anterior de (5) cinco días hábiles, los cuales comenzarán a partir del día siguiente de recibir la indicación referida; al momento de la notificación, se entregarán los siguientes documentos: Dictamen de Cumplimiento de Requisitos (GR-F-07), Parámetros de Evaluación para la Promoción / Contratación de la Plaza de Profesor de Tiempo Completo Titular A (GR-F-19), Anexo Parámetros de Evaluación PTC Titular A, Entrevista con el Director (GR-F-05) y la Evaluación clase modelo (GR-F-06).

La Subdirección de Recursos Humanos, le hará saber a el (los) concursante(s) que cuentan con 8 días hábiles posteriores a la notificación, para impugnar el dictamen emitido por la Comisión Dictaminadora ante la autoridad competente.

B. Una vez notificado el dictamen a los concursantes, en caso de duda o aclaración, podrán solicitar audiencia con los integrantes de la comisión dictaminadora, previa cita por correo electrónico que se haga a su Presidente, para que éste convoque a los integrantes de la misma y reciban a la brevedad al concursante y aclaren las dudas.

C. Transcurrido el periodo de 08 días hábiles a la notificación de los concursantes, sin que se hubiere recibido emplazamiento por parte de la autoridad competente de la radicación de inconformidad, previa autorización del Rector, se le asignará la plaza por tiempo determinado (eventual) de 4 meses al concursante declarado por la Comisión Dictaminadora como ganador de la promoción a partir del siguiente cuatrimestre.

D. Para el caso de que se hubiere recibido emplazamiento o notificación, posterior al periodo de 8 días, de la autoridad competente relativa a la inconformidad de algún concursante de la presente convocatoria en contra de la UTEQ y/o Comisión Dictaminadora, y mientras la acción judicial no concluya, continuará ocupando de manera determinada la plaza (eventual) el concursante declarado ganador por la Comisión Dictaminadora, de acuerdo a lo establecido en el punto C.

Una vez concluida la acción judicial, se asignará la plaza al concursante que en su caso haya obtenido la sentencia favorable, al siguiente cuatrimestre del año lectivo que corresponda de acuerdo a la fecha de su conclusión. Si no fuera el declarado como ganador por la Comisión Dictaminadora, se le regresará a éste, a la plaza que ocupaba antes del concurso, sin responsabilidad para la UTEQ, liberando la plaza que se le asignó de

manera eventual para la asignación correspondiente.

E. En caso de ser candidato único y sea declarado ganador, la Subdirección de Recursos Humanos a indicaciones del Rector, asignará la plaza de manera definitiva mediante contrato indeterminado, para el ejercicio y goce de los derechos que genere dentro de la misma, a partir del siguiente cuatrimestre correspondiente al año lectivo 2026, con su asignación definitiva, realizando los ajustes salariales de acuerdo a la presente convocatoria y los procesos administrativos correspondientes.

F. Para el caso de que el dictamen de la convocatoria se declarase desierto, se aplicará lo dispuesto en el artículo 49 del RIPPPA.

G. La Comisión Dictaminadora tendrá por objeto evaluar, dictaminar y resolver sobre la promoción del personal académico de la Universidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 20 del RIPPPA, por lo que se encuentra facultada para establecer los lineamientos y mecanismos de evaluación necesarios para resolver sobre la promoción docente, siempre y cuando no sean contrarios a la normatividad correspondiente.

H. Los candidatos que participen en más de una convocatoria, sólo podrán interponer un recurso de inconformidad en una de ellas.

I. La Subdirección de Recursos Humanos publicará el resultado de la convocatoria en los términos de lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Para cualquier información relacionada con la Convocatoria, contactar al responsable de la Subdirección de Recursos Humanos y/o al Secretario Académico.

Acordamos de conformidad y por unanimidad los miembros de la:

COMISIÓN DICTAMINADORA

DR. JOSÉ ANTONIO CABELO GIL  
Presidente

M. EN C. ERIKA JOSEFINA ARENAS BERNAL  
Secretaria

M. EN C. SALVADOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ  
Vocal

DR. FELIPE PATIÑO JIMÉNEZ  
Vocal

M. EN M. ULISES MORALES HERNÁNDEZ  
Vocal

DR. LUIS FERNANDO PANTOJA AMARO

Rector

Visto Bueno

UNIVERSIDAD LIBRE

La presente hoja de firmas es la última página de la Convocatoria CERRADA CONV-022 /2025 de la División Industrial para cubrir la plaza de PTC Titular A.